RESOLUCIÓN Nº 03/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS VARIOS"- AD REFERENDUM, REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Asunción, 13 de marzo de 2012

VISTA:

Que, El Llamado de Contratación Directa **Nº 02/2012**, para la **Adquisición de Insumos y Reactivos Varios – Ad Referéndum,** realizado por el Instituto Nacional del Cáncer según **ID Nº 230.253, Expediente de llamado Nº 303.459.-** de fecha 10 de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación redactada en fecha 14/03/2012 recomienda ***"declarar desierto"* el proceso y realizar otro llamado** en base a lo que establece el Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, de Contrataciones Publicas donde expresa que: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2012 para la "**Adquisición de Insumos y Reactivos Varios- Ad Referéndum"** en base a lo que establece el Articulo 34 Inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa que: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el Inicio del **segundo Llamado**

ARTÍCULO 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL